

**HIJOS DE J.I. BROME, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**MERCAFUSTE, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

**MERCAMAX, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

**EXPLOTACIONES COMERCIALES  
DE ANTIGUA, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de acuerdo de fusión*

Las Juntas generales universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 2 de noviembre de 2005, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por Hijos de J.I. Brome, S.L. de las otras tres sociedades relacionadas, con disolución sin liquidación de las tres sociedades absorbidas y un traspaso en bloque, de todo el patrimonio de las tres sociedades absorbidas, a la sociedad absorbente, con aumento de capital social en esta entidad, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Puerto del Rosario.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Antigua, 2 de noviembre de 2005.—Los Administradores de la sociedades fusionadas, José Ignacio Brome Navarro, José Ignacio Brome Del Cuvillo.—66.557.

2.ª 3-1-2006

**HORMIGONES MIJARES,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad parcialmente escindida)

**HORMIGONES MIJARES 1,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que la Junta General de Socios de «Hormigones Mijares, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 23 de diciembre de 2005, ha adoptado por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de «Hormigones Mijares, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio y su traspaso en bloque a la sociedad de nueva creación «Hormigones Mijares 1, Sociedad Limitada», que es la sociedad beneficiaria de la escisión parcial y que quedará constituida en el momento en que se produzca la escisión subrogándose en todos los derechos y obligaciones recibidos. La escisión se ha acordado tomando como base el proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de la sociedad en fecha 22 de diciembre del 2005, así como el Balance de escisión aprobado, que está cerrado a 18 de noviembre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 242, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Hormigones Mijares, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 243, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de la «Hormigones Mijares, Sociedad Limitada», podrán oponerse a la esci-

sión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 23 de diciembre de 2005.—Don Vicente Mata Sebastia como Administrador solidario de Hormigones Mijares, Sociedad Limitada.—66.452.

2.ª 3-1-2006

**HYPROTECH EUROPE, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**ASPEN TECHNOLOGY ESPAÑA, S. A.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que los respectivos socios únicos de dichas Sociedades, han decidido en fecha 27 de diciembre de 2005, la fusión de las mismas en los términos que constan en el correspondiente proyecto de fusión, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de «Aspen Technology España, Sociedad Anónima» por «Hyprotech Europe, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación del proyecto y de los respectivos Balances de fusión, continuando la absorbente con su denominación, «Hyprotech Europe, Sociedad Limitada».

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Habiendo quedado depositado el proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 23 de diciembre 2005.

Barcelona, 28 de diciembre de 2005.—D. Charles Francis Kane como Consejero Delegado de Hyprotech Europe, S. L.—67.295. y 3.ª 3-1-2006

**I & ESPAÑA PRODUCTOS  
Y SERVICIOS PARA LA TELEVISIÓN  
INTERACTIVA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 967/05 y acumuladas de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Vanesa Arévalo Alabarde y otros, contra la empresa «I & T España Productos y Servicios para la Televisión Interactiva S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 15-12-2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 69.928,8 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Perez.—66.761.

**INICIATIVAS VERNO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1609/2005 de este Juzgado de lo Social número 23,

seguidos a instancia de Silvia Serrano Serrano, El Allali Hakima, Marta Serrano Serrano y Fátima Allali contra la empresa Iniciativas Vernó Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de diciembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Iniciativas Vernó Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Legal Total por importe de 5.885,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—66.802.

**INTERDISCOUNT IBÉRICA, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1.363/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Antonio de Vicente Illera y otros, contra la empresa Interdiscount Ibérica, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15-12-05, por el que se declara a la ejecutada Interdiscount Ibérica, S.A., en situación de insolvencia total, por importe de 29.938,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, Germán Gambón Rodríguez.—66.727.

**ISAP EURIBÉRICA, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración, según acuerdo adoptado en sesión celebrada el pasado día 19 de diciembre de 2005, convoca a los señores accionistas a la Junta general Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de enero de 2006, a las once horas, en el domicilio social de la compañía, sito en la carretera de Albalat, sin número, en primera convocatoria, y el día 26 de enero de 2006, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de nuevos miembros del órgano de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Alcira (Valencia), 19 de diciembre de 2005.—El Consejero, José Vicente Esteve Antonino.—66.724.

**JUAN CABALLE COSTA, S. A.**

Unipersonal

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1172/2005 y acumulada 1387/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Jaime Fernández Prats y otros, contra la empresa Juan Caballe Costa, S.A., Unipersonal, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 15-12-2005 por el